

**ACTA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**ENJOY S.A.**

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2025, a las 10:07 horas, en El Golf 50, comuna de Las Condes, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Enjoy S.A." (en adelante la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente).

Presidió la Junta su titular don Jaime Maluk Valencia y actuó en calidad de Secretaria la Gerente General de la Sociedad, doña Carolina Gálvez Fuentes, especialmente designada al efecto.

Asimismo, participó presencialmente la directora doña Andrea Wolleter y remotamente los directores doña Alejandra Maluk y don Ignacio Pérez a través de los medios tecnológicos habilitados para estos efectos.

Se deja constancia que no asistieron ni física ni de manera remota representantes de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF").

**I. ASISTENCIA.-**

Luego de dar la bienvenida a los señores accionistas, se dejó constancia en actas que los poderes presentados, fueron revisados y encontrados conformes, por lo que se dieron por aprobados.

Se informó que se encontraban presentes en la Junta, por sí o debidamente representados, accionistas titulares de 35.411.001.946 acciones de la Sociedad. De esta forma, encontrándose presentes, accionistas titulares de 67,66% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, se declaró válidamente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas. Se dejó especial constancia que todos los asistentes concurrentes a la Junta asistieron mediante el uso de medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad, la que se utilizó para el registro de asistencia y la votación electrónica, la que garantizó debidamente la acreditación de la identidad de los partícipes y cautela el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones, a excepción de Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A., Tanner C. de B. S.A., Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. y BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa que asistieron en forma presencial.

Se dejó constancia también que, para efectos de la participación y votación remota en la Junta, se dispusieron oportunamente en el sitio web de la Sociedad, <http://inversionistas.enjoy.cl/>, instructivos para los accionistas.

**II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-**

El Presidente informó a los señores accionistas que, para la celebración de la Junta, se dio cumplimiento a las siguientes formalidades:

- a) El Directorio de la Sociedad acordó convocar a esta Junta en su sesión celebrada el día 9 de abril de 2025.
- b) Se comunicó la celebración de esta Junta a la CMF, a las Bolsas de Valores y al Banco de Chile en su calidad de representante de los tenedores de bonos, por medio de comunicación enviada con fecha 10 de abril de 2025.
- c) Se publicaron los correspondientes avisos de citación en el diario electrónico “La Tercera” los días 10, 11 y 14 de abril de 2025.
- d) Los documentos que fundamentan las opciones que serán sometidas a votación en esta Junta, estuvieron disponibles en el sitio web de la Sociedad a partir del día 10 de abril de 2025.

### **III. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.-**

El señor Presidente hizo presente a la Junta que los accionistas con derecho a participar en la misma eran aquellos cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enjoy S.A., a la medianoche del día **12 de abril de 2025**.

### **IV. SISTEMA DE VOTACION.-**

El señor Presidente propuso a los señores accionistas que las materias de la tabla de la Junta se sometieran individualmente a votación a través del sistema de aclamación, en el evento que existiera unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta con derecho a voto para proceder de tal forma, o de lo contrario, por votación a viva voz, dejando constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a decisión, en caso que ella fuese aprobada; o dejar constancia de los votos a favor o que se abstuvieran, en caso que la materia fuese rechazada. Para esos efectos, se solicitó a los señores accionistas que activaran sus micrófonos al momento de la respectiva votación para que pudieran responder, a través de la videoconferencia cuando fuesen consultados respecto de algún punto de la tabla que requiera de su votación.

No obstante lo anterior, se propuso a la Junta que para la propuesta de modificación de estatutos de la Sociedad, se utilizara el sistema de votación electrónico puesto a disposición por la Sociedad.

Asimismo, el Presidente hizo presente que las entidades autorizadas por ley para mantener en custodia acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, podían ejercer el derecho a voto respecto de esas acciones sólo cuando hayan sido autorizados expresamente para ello por el titular al momento de constituirse la referida custodia o cuando hayan recibido de éste instrucciones específicas respecto de cómo votar en las materias objeto de la presente Junta.

Sometida la materia a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación el sistema de votación propuesto.

Se dejó constancia que, sin perjuicio de haber concurrido a la votación por aclamación antes referida, en forma conjunta y simultánea con el resto de los señores accionistas las sociedades

que a continuación se individualizan, formularon las declaraciones que, para cada caso se expresa:

- Valores Security S.A. Corredores de Bolsa informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 20.510.389 acciones de la Sociedad;
- Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 52.990.920 acciones de la Sociedad;
- BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 2.174.713.146 acciones de la Sociedad;
- BancoEstado S.A. Corredores de Bolsa informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 531.303.891 acciones de la Sociedad;
- Banchile Corredores de Bolsa S.A. informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 80.409.460 acciones de la Sociedad;
- Consorcio Corredores de Bolsa S.A. informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 1.274.126.255 acciones de la Sociedad.

## **V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

El Presidente propuso a los señores accionistas designar a al menos tres accionistas para que, actuando por sí o por sus apoderados, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta. Al respecto, se sometió a votación la designación de los siguientes accionistas para que, a través de sus respectivos representantes, firmaran el acta que se levantara de esta Junta: BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, 4 Life Seguros de Vida S.A. y BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

Sometida la materia a consideración de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos expuestos la que se da por reproducida para todos los efectos.

## **VI. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA,-**

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad había acordado citar a la Junta con el objeto de someter a su consideración las siguientes materias:

1. Disminuir el número de directores de 9 a 5 miembros y modificar los artículos de los estatutos de la Sociedad que fueren pertinentes para establecer que el Directorio de la Sociedad estará integrado por 5 miembros;
2. En caso de ser aprobada la disminución del número de directores antes indicada, proponer la revocación total del Directorio y la elección de sus nuevos miembros y establecer la fecha en que el actual Directorio cesará en sus funciones y el nuevo las asumirá; y

3. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para el completo y fiel cumplimiento de la materialización y perfeccionamiento de los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas.

### **1. Disminución del número de directores y modificación de estatutos.**

Respecto al primer punto en tabla, el Presidente señaló que la Junta había sido convocada para someter a la consideración y aprobación de los señores accionistas, disminuir el número de directores que integran el Directorio de la Sociedad de 9 a 5 miembros.

Al respecto, el Presidente hizo presente que, al 1 de enero de 2025, la Sociedad no se encontraba obligada a contar con al menos un director independiente ni con Comité de Directores en los términos dispuestos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo que sería legalmente factible reducir el número de directores en los términos que se propondrían en la Junta.

Adicionalmente, se informó a los accionistas que, en caso de que se reduzca el número de miembros del directorio, debería modificarse el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, sustituyendo su actual texto por el que se indica a continuación, con efecto a contar de la fecha de lo último que ocurra entre la publicación en el Diario Oficial y la inscripción en el Registro de Comercio de Santiago del extracto de la reducción a escritura pública que se haga del acta de la presente Junta (en adelante el (“Último Trámite de Legalización”)).

*“**ARTÍCULO SÉPTIMO: Directorio:** La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros, sean o no accionistas. Los directores durarán 3 años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente”*

Finalmente, se hizo presente a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta de esta propuesta requería la concurrencia del voto favorable de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Sometida la materia a consideración de los accionistas por medio del sistema de votación electrónico, se obtuvieron como resultados respecto del punto N° 1 de la Junta que (i) un total de 23.605.289.426 acciones de la Sociedad votaron por la opción “APRUEBA”, correspondiente a un 66,66% de las acciones asistentes a la Junta y a un 45,10% del total de acciones emitidas de la Sociedad; (ii) un total de 684.531.215 acciones de la Sociedad votaron por la opción “SE ABSTIENE”, correspondiente a un 1,93% de las acciones asistentes a la Junta y a un 1,31% del total de acciones emitidas de la Sociedad; (iii) ninguna acción de la Sociedad votó por la opción “RECHAZA”; (iv) un total de 11.120.632.005 acciones de la Sociedad votaron por la opción “BLANCO”, correspondiente a un 31,40% de las acciones asistentes Junta y a un 21,25% del total de acciones emitidas de la Sociedad; y (v) un total de 549.300 acciones de la Sociedad no votaron el punto en tabla.

Se dejó constancia de que, a consecuencia del resultado de la votación, no se alcanzó el quórum necesario para la modificación los estatutos de la Sociedad en los términos antes indicados, razón por la que se mantendrá el número de directores que integran el Directorio de la Sociedad en los actuales 9 miembros, sin modificarse los estatutos de la Compañía en esta materia.

## **2. Revocación total del Directorio y la elección de sus nuevos miembros.**

Posteriormente, el Presidente indicó a los señores accionistas que respecto al segundo punto en tabla, y en atención a la falta de quórum para aprobar la reducción del número de directores que componen el Directorio de la Sociedad y la correspondiente modificación de estatutos, no se sometió a votación el segundo punto de la tabla que estaba referido a la revocación total del Directorio y elección de integrantes del nuevo Directorio. Asimismo, el Presidente informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, citada para el 30 de abril de 2025, se procederá a proponer a los accionistas renovar el Directorio que se mantendrá integrado por 9 miembros.

## **3. Otorgamiento de poderes.**

Finalmente, el Presidente sometió a la consideración de los señores accionistas la adopción de los acuerdos que sean necesarios o convenientes para el completo y fiel cumplimiento de la materialización y perfeccionamiento de los acuerdos adoptados por la Junta.

Al respecto, se propuso a los señores accionistas facultar a doña Andrea Diaz Torrealba y a don Clemente Echenique Bordalí, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, para otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias de la misma que fueren necesarias, confiriéndose además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente Junta. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de dicha escritura o extracto de la misma para requerir las publicaciones e inscripciones que procedan.

Sometida la materia a consideración de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos expuestos la que se da por reproducida para todos los efectos

El señor Presidente agradeció la asistencia y participación de los señores accionistas, y dio por concluida la Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 10:34 horas.

**Jaime Maluk Valencia**  
Presidente

**Carolina Gálvez Fuentes**  
Secretaria

**Cristián Ramirez Zapata**

pp. Btg Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa

**Tomás Ayala Carrere**

pp. 4 Life Seguros De Vida S.A.

**Diego Guillones Recabarren**

pp. Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN